

Il^l. Señores de Ayuntamiento.

Sanilla y Julio

E 4777.

Dr. Joseph Cymuz, Medico aprobado por el R. Proto-Medicante y titular de esta Villa de Avaniilla; con el respeto de su maior veneracion recurre a V. S. y dice: que á solici- tud de los Señores, que componian este Il^l. Ayuntamiento en el año pasado de mil setecientos sesenta, y seis, vino á exam- inar su facultad precedidos que fueron varios, y repetidos in- formes de la conducta del Sup^{te} por medio del Señor Dr. Juan. ^{lo} Salas, que la aprobó con otros Cathedra- ticos de la Universidad de Oñhaela; y en efecto, que de dicho tiempo sin intermision, ni ausencia fixó su domicilio asistiendo al vecindario con acierto, y General aplauso como es publico motivo porque se le otorgó Escritura en el año sesenta, y siete consignandole los un mil reales de ayuda de costa sobre los propios á mas de el ajuste de iguala segun la calidad de sujetos: y conociendo igualmente los que componian este dicho Il^l. Ayuntamiento en el año de setenta, y quatro el Universal concepto, que el Sup^{te} merecia entre los Gentes, que por ellas y tiempo, que les asista avia comprendido sus complexiones, y Chyma del País, que era un verdadero amor el que tenia á sus naturales, puz solo el Sup^{te} á subistido sin desamparar los

cederle al
dicante los
mill reales q^e

el reglam^{to}
consignados
medios titular

lla o torzan
de la corrupcion

err^{ta} por
D. y quaz
de las com

que en
ve con don
en lo esen.

carro. los
de q. do p^{te}

Quenz

Dr

